



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY  
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py  
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313  
[munistarosa@hotmail.com](mailto:munistarosa@hotmail.com)  
[www.santarosa.gov.py](http://www.santarosa.gov.py)

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL. N° 160/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “**PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO**” (VERSIÓN 4) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY.

*Santa Rosa del Mbutuy, 09 de mayo del 2023*

**VISTO:** La propuesta presentada por el Equipo Mecip y el Taller de Elaboración del Protocolo de Buen Gobierno del Mecip.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, **CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales**, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”.

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015**”.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR** el PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 4) del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

**Art. 2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
.....  
**Deni Alberto Zapata Mendoza**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
.....  
**Ing. Derlis Pio Godoy**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 4)

### MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

El Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, constituye la forma adoptada por las autoridades de la Institución para guiar la forma de gobierno de la Institución y las acciones, tendientes hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

El presente documento, es el resultado de la gestión de la implementación, realizado por el Equipo Mecip y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, la cual pretende ser un guía para el Nivel Directivo y la Directiva de la Institución.

#### **I. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA, MISIÓN, VISIÓN Y NATURALEZA:**

La Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

**Misión:** Administrar los recursos institucionales, promoviendo el desarrollo productivo, mediante la adecuada asistencia social y humana, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo pertinente en la educación, salud y medio ambiente.

**Visión:** Ser una administración prestadora de servicios, con miras al desarrollo económico y social de la población distrital.

#### **II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):**

Los Principios Éticos adoptados por el Gobierno Institucional, se desarrollan sobre los siguientes ejes:

1. Igualdad en el trato ante las personas.
2. Transparencia en la utilización de los recursos..
3. Honestidad en las acciones emprendidas.
4. El interés general prevalece sobre el interés particular.
5. La no discriminación.



Municipalidad Sta. Rosa  
Deni Zapata  
Secretario General



Berlis Godoy Romero  
Intendente  
Santa Rosa del Mbutuy



### III. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy son:

1. Pertinencia
2. Calidad
3. Igualdad
4. Transparencia
5. Libertad
6. Eficacia.
7. Responsabilidad
8. Integridad
9. Equidad

### IV. PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS:

La Municipalidad, adopta las siguientes prácticas, a ser cumplidos por los miembros del gobierno institucional:

1. Apertura para la diversidad de opinión.
2. Apertura en la construcción de políticas.
3. Promoción de la transparencia en la utilización de recursos.
4. Apertura para el diálogo.

### V. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad identifica a los siguientes grupos de interés y toma como compromiso de gobierno institucional los siguientes aspectos:

#### CON LA CUIDADANÍA:

- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.
- APERTURA con la sociedad para el involucramiento en las diferentes actividades institucionales.

#### CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.





- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.

#### **LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

- RESPETO en las relaciones con los equipos de trabajo.
- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.

#### **LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.
- TRANSPARENCIA en la selección de los contratistas y proveedores.

#### **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.
- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.

#### **LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.
- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.

#### **LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- PERTINENCIA en las declaraciones.
- HONESTIDAD en los informes emitidos.

#### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

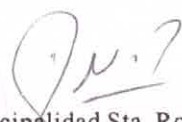
- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.
- PROTEGER al medio ambiente.


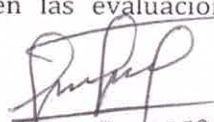
#### **CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

- APERTURA conforme a sus costumbres.
- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.

#### **VI. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTÍNUA:**

La Municipalidad se compromete al cumplimiento de los mecanismos de mejora continua conforme a los resultados o sugerencias surgidas en las evaluaciones

  
Municipalidad Sta. Rosa  
Deni Zapata  
Secretario General

  
  
Godoy Romero  
Intendente  
Santa Rosa del Mbutuy



externas, autoevaluaciones u otros procesos tendientes a la obtención de formulación de mejoras.

**VII. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

Destacar su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines del Estado, formulando las políticas Institucionales, acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

**VIII. COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO:**

La Directiva se compromete al cumplimiento estricto de las Políticas de Talento Humano, consistente en: Planeación del Talento Humano, Selección del Talento Humano, Inducción y Reinducción, Formación y Capacitación, Compensación al Talento Humano, Bienestar Social, Evaluación de Desempeño, Retiro Voluntario y Publicidad y Difusión.

**IX. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO**

Otorgar la potestad al Comité de Buen Gobierno para administrar y ejecutar los mecanismos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la Gestión del Gobierno de la Institución, recurriendo, conforme al siguiente indicador:

PRÁCTICA DEMOCRÁTICA	ACCIONES REALIZADAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO

  
Municipalidad Sta. Rosa  
Deni Zapata  
Secretario General

  
Derlis Godoy Romero  
Intendente  
Santa Rosa del Mbutuy